KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100
Fax 57 (1) 2185490
57 (1) 6233403
www.kpmg.com.co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641) (FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA) EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014)

Señores
Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar (9-1-9641) (Fondo de Inversión Colectiva), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados y otro resultado integral, cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar (9-1-9641), administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, aplicadas de manera uniforme.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fondo de Capital Privado al y por los semestres que terminaron el 31 de diciembre y 30 de junio de 2015, y sus respectivas notas explicativas, se anualizaron exclusivamente para propósitos de comparación y fueron auditados por mí de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y en mis informes de fecha 17 de febrero de 2016 y 20 de agosto de 2015, expresé una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2016:

a) La contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.

b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los administradores de la Fiduciaria, se ajustan al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.

d) En Fiduciaria Corficolombiana S.A., que administra el Fondo de Inversión Colectiva, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo de Inversión Colectiva.

Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.

16 de febrero de 2017

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en miles de pesos)

	Notas	2016	2015
Activo			
Efectivo	6	$ 7.342,818	8,026,136
Operaciones de Mercado Monetrario		-	511,621
Activo financiero de inversión	7		
Inversiones a Valor Razonable		10,673,684	8,618,898
Inversiones a Costo Amortizado		-	119,110
		10,673,684	8,738,008
Total Activos		$ 18,016,502	17,275,765
Pasivo			
Cuentas por pagar	8		
Proveedores		$ 7,153	7,065
Comisiones y Honorarios		8,139	6,261
Impuesto Corriente			
Gravamen al movimiento financiero		2,984	4,198
Recursos no aplicados		7,625	-
Retenciones		3,810	1,733
Cheques girados pendientes de cobro		1,719	2,234
Retiros de Aportes y Anulaciones - Inversionistas		-	4
Total Pasivos		$ 31,430	21,495
Activos Netos			
Activos netos de los inverionistas		$ 17,985,072	17,254,270

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros

Jaime Alberto Sierra Giraldo
Representante Legal

Johanna Patricia Alomía Aguirre
Contadora
T.P. 117717 – T

Leonardo Andres Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 16 de febrero de 2017)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Resultado y otro resultado integral
Por el año que terminó el 31 de diciembre 2016
(Expresado en miles de pesos)

		2016	2015
Ingresos de Operaciones Ordinarias			
Por valoración de inversiones a valor razonable, neto	$	923,949	459,014
Ingresos financieros operaciones del mercado monetario y otros intereses, neto		513,408	254,859
Por Valoración de Inversiones a Valor Razonable - Instrumentos de Patrimonio		14,621	-
Por Venta de inversiones, neto		13,689	57,115
Por Valoración a costo amortizado de inversiones, neto		276	35,875
		1,465,943	806,863
Otros Ingresos de Operaciones Ordinarias			
Recuperaciones		466	25,571
Rendimientos por anulaciones		49	34
		515	25,605
Total Ingresos de Operaciones Ordinarias	$	**1,466,458**	**832,468**
Gastos de Operaciones Operaciones			
Comisiones fiduciaria	$	105,747	96,033
Valoración de inversiones a valor razonable - Instrumentos de patrimonio, neto		-	23,292
Servicios de administración e intermediación		26,613	2,720
		132,360	122,045
Otros Gastos de Operaciones Ordinarias			
Honorarios		13,292	12,192
Impuesto corriente - gravamen al movimiento financiero		1,457	33,981
Generación y distribucion de extractos		2,246	1,293
		16,995	47,466
Total Gastos de Operaciones Ordinarias	$	**149,355**	**169,511**
Incrementos en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	$	**1,317,103**	**662,957**
Otro resultado integral		-	-
Incrementos en los activos netos de los inversionistas por rendimientos y otro resultado integral		**1,317,103**	**662,957**

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros

Jaime Alberto Sierra Giraldo
Representante Legal

Johanna Patricia Alomía Aguirre
Contadora
T.P. 117717 – T

Leonardo Andres Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 16 de febrero de 2017)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de flujos de efectivo
Por el año que terminó el 31 de diciembre 2016
(Expresado en miles de pesos)

		2016	2015
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos	$	1,317,103	662,957
Conciliación entre el incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos y el efectivo			
Valoración de inversiones, neto		(938,570)	(391,631)
Valoracion a costo amortizado		(276)	(35,675)
Utilidad en venta de inversiones, neto		(13,689)	(53,774)
Recuperaciones		(466)	(25,571)
		(953,001)	(506,651)
		364,102	156,106
Cambio en Activos y Pasivos netos:			
Inversiones		(982,675)	2,982,802
Operaciones del Mercado Monetario		511,621	(511,621)
(aportes - retiros) Activos netos		(586,301)	(451,209)
Cuentas por pagar		9,935	33,020
Otros pasivos		-	(4,743)
Efectivo neto provisto las actividades de operación		(683,318)	2,204,355
Efectivo al inicio del periodo		8,026,136	5,821,781
Efectivo al final del periodo	$	7,342,818	8,026,136

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros

Jaime Alberto Sierra Giraldo
Representante Legal

Johanna Patricia Alomía Aguirre
Contadora
T.P. 117717 – T

Leonardo Andrés Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925 – T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 16 de febrero de 2017)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos de los Inversionistas
Por el año que terminó el 31 de diciembre 2016
(Expresado en miles de pesos)

		Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva
Saldo al 31 de diciembre de 2014	$	17,042,522
Aportes		39,303,011
Retiros		(39,754,220)
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos		662,957
Saldo al 31 de diciembre de 2015	$	**17,254,270**
Aportes		31,943,554
Retiros		(32,529,855)
Incremento en los activos netos de los inversionistas por rendimientos		1,317,103
Saldo al 31 de diciembre de 2016	$	**17,985,072**

Véase las notas que forman parte integral de los estados financieros

Jaime Alberto Sierra Giraldo
Representante Legal

Johanna Patricia Alomía Aguirre
Contador
T.P.117717-T

Leonardo Andres Castaño Cruz
Revisor Fiscal de Fiduciaria Corficolombiana S.A.
T.P. 122925-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Vease mi informe del 16 de febrero de 2017)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA MULTIPLICAR (9-1-9641)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2016
(Expresadas en miles de pesos)

Nota 1. Entidad Reportante

El Fondo de Inversión Colectiva con pacto de permanencia Multiplicar (antes cartera colectiva), es un Fondo administrada por Fiduciaria Corficolombiana S.A. (en adelante Fiduciaria). El fondo de Inversión Colectiva fue autorizado por la Superintendencia Financiera (en adelante la Superintendencia) según Oficio No. 91066398-5 de febrero 14 de 1992, con domicilio en Colombia, ubicada en la ciudad de Bogota, Carrera 13 No 26-45 Piso 1 y 14.

Antes del vencimiento del plazo de permanencia de la inversión, los inversionistas podrán solicitar la redención total o parcial de sus derechos de conformidad pagando una suma a título de sanción o penalidad de conformidad con los días faltantes para el vencimiento del término de permanencia; de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 4.4 del reglamento de la Cartera.

El portafolio el Fondo de Inversión Colectiva (antes cartera colectiva) se compone exclusivamente por valores, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, títulos valores; tales como facturas cambiarias de compraventa y de transporte, letras de cambio, cheques y pagarés, valores emitidos por entidades bancarias en el exterior, valores emitidos por empresas extranjeras del sector real cuyas acciones aparezcan inscritas en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas, bonos emitidos por organismos Multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas, documentos representativos de participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva (antes carteras colectivas) nacionales, participaciones en fondos de inversión extranjeros o fondos que emulen índices nacionales o extranjeros, divisas, con las limitaciones establecidas en el régimen cambiario, en cuanto al pago de la redención de participaciones, documentos representativos de obligaciones dinerarias, tales como facturas de venta, actas de obra, sentencias. El plazo máximo promedio ponderado para el vencimiento de los valores en que invierta en el Fondo de Inversión Colectiva (antes cartera colectiva) no podrá superar los 3 años.

Cuando se trate de inversiones en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la sociedad administradora deberán efectuarse por medio de un sistema transaccional de valores debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia y no podrán exceder el 30% del valor total del Fondo de Inversión Colectiva (antes cartera colectiva).

Los bienes del Fondo de Inversión Colectiva (antes cartera colectiva) no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora, y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta de la cartera colectiva, se considerará que compromete únicamente los bienes del mismo.

El término de duración de la Cartera no podrá exceder de 20 años y en todo caso está sujeto a la duración de la Fiduciaria que expira el 4 de septiembre del año 2090. El término de duración podrá ser extendido por decisión de la Asamblea de Accionistas.

Por la administración de la Cartera, la Sociedad Fiduciaria cobra una comisión de 0.5% nominal anual día vencido sobre el valor del patrimonio de la Cartera. La Fiduciaria no garantiza a los destinatarios de los encargos fiduciarios un rendimiento determinado, ya que las obligaciones que asume son de medio y no de resultado; Sin embargo, deberá procurar obtener el máximo rendimiento de los recursos recibidos en administración y responderá por su gestión ante el fideicomitente hasta por la culpa leve.

Mediante el Oficio No.2007067239-003 del 26 de noviembre de 2007, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento del Fondo Común Especial Multiplicar (hoy Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar), según Decreto 2175 de 2007, derogado por el Decreto 2555 de 2010.

(continúa)

Mediante el Oficio No. 2012021063-013 del 04 de octubre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar, relacionada con los elementos mínimos a considerar en la evaluación del riesgo de crédito, así como para la valoración de inversiones en títulos valores y demás derechos de contenido económico, según fue aprobado por Junta Directiva de Fiduciaria Corficolombiana, en sesiones del 17 de febrero y 25 de mayo del 2012, tal y como lo acreditan las actas No. 288 y 291.

Mediante el Oficio No. 2012109540-002 del 19 de febrero de 2013, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la modificación al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar, relacionada con la modificación de la comisión cobrada por administración.

Durante el año 2016 no se realizaron modificaciones a los reglamentos.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1242 de 2013, el cual sustituyó la Parte 3ª del Decreto 2555 de 2010 y modificó el régimen jurídico de las Carteras Colectivas, las cuales a partir de la entrada en vigencia del mencionado Decreto, pasan a denominarse Fondos de Inversión Colectiva (en adelante FIC´S), se solicitó la aprobación del ajuste del reglamento de Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar el 13 de mayo de 2015 con número de radicación 2014116109-007 para el FIC con Pacto de Permanencia Multiplicar.

A partir del 1 de Julio de 2015 la Cartera Colectiva Abierta con Pacto de Permanencia Multiplicar, paso a llamarse Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Multiplicar de acuerdo a lo descrito anteriormente.

El Fondo de Inversión Colectiva (antes Cartera Colectiva) lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de lo que corresponde a otros negocios fiduciarios.

Con la entrada en vigencia del Decreto 1243 de 2013, que regula la actividad de custodia de valores; la fiduciaria contrato los servicios de Cititrust para realizar dicha actividad para el Fondo de Inversión Colectiva.

La Fiduciaria celebró un contrato de prestación de servicios con Consultorías en Riesgo Corporativo Ltda el día 16 de octubre de 2015, el cual su duración es hasta que las partes lo consideren necesario con el objetivo de realizar una auditoria externa a los fondos de inversión colectiva con el cumplimiento del Decreto 1242 de 2013 y los aspectos regulatorios. El valor del contrato fue pactado en cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes pagaderos mensualmente. Las prestaciones de los servicios se iniciaron con la firma del contrato y la vigencia del mismo será hasta que las partes lo consideren necesario.

Las obligaciones de la consultoría incluyen responder de manera verbal o escrita todas las consultas realizadas por la fiduciaria, asistir a reuniones que la fiduciaria programe, realizar todas las actividades adicionales para cumplir cabalmente y de manera diligente la prestación del servicio,; mantener permanente informado a la fiduciaria sobre los aspectos relevantes con la asesoría, revisar la Gestion de Riesgos y el Control Interno de la entidad de conformidad con la: Gestion de Riesgos, Prevención del Lavado de Actives y Financiación del Terrorismo, Control interno y Gobierno Corporativo, Comité de Riesgos, Coberturas y Supervisión del Personal, revisar el Gobierno Corporativo de la entidad frente a la: Estructura organizacional, Revisión de Aetas, Seguimiento a Debilidades y Conflictos de interés, apoyar a la entidad en los Tramites y Requerimientos de los Entes de Control: Contestación de los requerimientos respecto a los Fics, efectuar seguimiento a los compromisos u obligaciones frente a los requerimientos, Revisar las reformas de los reglamentos de los FICs y Validar los nuevos reglamentos de los FICs.

Mediante sentencia de primera instancia, el Tribunal Administrativo del Valle declaró la nulidad de las Resoluciones demandadas, determinando de esta manera que no hay lugar al pago de $518.852 (más actualizaciones) impuestos por el Municipio por concepto de sanción por no declarar ICA año gravable 2008, y en su lugar, ordena devolución, en caso de que la Compañía hubiera optado por el pago de esta sanción y se condenó al Municipio al pago de costas y agencias en derecho en favor de la Compañía.

(continúa)

Frente a esta sentencia, el Municipio interpuso recurso de Apelación mediante escrito radicado el 23 de enero de 2017. Por lo tanto, ahora el proceso se deberá surtir en segunda instancia ante el Consejo de Estado.

Activo neto

Los derechos de los inversionistas están representados en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas.

El siguiente es el detalle del valor y número de la unidad:

		31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Valor de la unidad		27,246	25,390
Número de unidades		660,110	679.577
	$	**17,985,072**	**17,254,270**

Nota 2. Declaración de cumplimiento con las normas de contabilidad de información financiero aceptadas en Colombia.

Marco técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los 101, 2131 y 2132 de diciembre de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas al 1 de enero de 2015 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2015 por el IASB.

El Fondo aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto a la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Nota 3. Políticas Contables Significativas

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a los periodos presentados en estos estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

(a) Bases de Medición.

Los estados financieros del fondo han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de la siguiente partida importante incluida en el estado de situación financiera:

(continúa)

- Inversiones a Valor Razonable por Resultados e Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados Entregados en Operaciones de Mercado Monetario (excepto por el tratamiento de la clasificación y valoración de inversiones dispuesto en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en el anexo al Decreto 2784 de 2012, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014).

(b) Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de los "Fondos de Inversión Colectiva". Toda la información es presentada "en miles de pesos colombianos" y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil (M$).

(c) Uso de estimaciones y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Realizada la evaluación se determinó que para los presentes periodos contables no existen juicios críticos que podrían tener un efecto importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros; en razón al modelo del Fondo.

(d) Instrumentos Financieros

Inversiones

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable.

Incluye las inversiones adquiridas por el Fondo con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

El Fondo valora las inversiones negociables utilizando la información que suministra el proveedor de precios para valoración que para nuestro caso es INFOVALMER S.A. El proveedor suministra la información para la valoración de las inversiones que se encuentren en cada segmento de mercado (precios, tasas, curvas, márgenes, etc.), y expide y suministra las metodologías de valoración de inversiones necesarias para el desarrollo de su objeto social, observando los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, según la Circular Básica Contable 100 de 1995 capitulo 1 titulo 1.

(continúa)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados - Instrumentos Representativos de Deuda	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos	Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Dónde: VR =-VN * PS VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. de este numeral, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

(continúa)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	Las participaciones en los Fondos de Inversión colectivas se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración aun cuando se encuentren listados en bolsas de valores de Colombia.
Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados – Instrumentos de Patrimonio	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio. Forman parte de las inversiones negociables, en todo caso, las siguientes: a. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas por los fondos de inversión colectiva. b. La totalidad de las inversiones en títulos o valores efectuadas con los recursos de los fondos de pensiones obligatorias y de cesantías, las reservas pensionales administradas por entidades del régimen de prima media y patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos de la seguridad social, tales como los que se constituyen en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 810 de 1998 y las Leyes 549 y 550 de 1999, o demás normas que las sustituyan modifiquen o	Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento: (i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula: Dónde: VR = Q * P VR: Valor Razonable. Q: Cantidad de valores participativos. P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración. (ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor. Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión. En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o

(continúa)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	subroguen. No obstante, las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario en los portafolios de los literales a) y b) antes mencionados, así como las que establezca el contratante o fideicomitente en los patrimonios autónomos o encargos fiduciarios cuyo propósito sea administrar recursos pensionales de la seguridad social, podrán clasificarse como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización. (iii) Cuando se trate de inversiones en títulos participativos diferentes a acciones, tales como fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, se deberán valorar con la información suministrada por la respectiva sociedad administradora (valor de la unidad).	utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.
Valores de deuda para mantener hasta el vencimiento-Inversiones a costo amortizado	Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito serio de mantener la inversión es la intención positiva e inequívoca de no enajenar el valor, de tal manera que los derechos en él incorporados se entiendan en cabeza del inversionista. Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de	Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial. En estos casos, el valor presente a la fecha de reprecio del indicador, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra. Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

(continúa)

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
	valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.	En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la tasa interna de retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, ítem (i), literal b, del numeral 6.1.1., del presente capítulo. En estos casos el valor presente a la fecha de recálculo de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.	

Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I-I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF)).En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia. De este modo, las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)
BB+, BB, BB-	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)
CCC	Cincuenta (50)
DD, EE	Cero (0)

Calificación Corto Plazo	Valor máximo (%)
3	Noventa (90)
4	Cincuenta (50)
5 y 6	Cero (0)

(continúa)

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración. En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%)

(continúa)

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
			del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable.	El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado. Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta

Clasificación de las inversiones

Las inversiones son clasificadas de acuerdo con el modelo de negocio definido por el Fondo y el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones son clasificadas en inversiones negociables.

Estimaciones de Valores Razonables

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivativos cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basan en precios de mercados cotizados al cierre de la negociación en la fecha de cierre del ejercicio suministrado por proveedores de precio. Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua.

El proveedor de Precios oficial para el Portafolio del Fondo de Inversión Colectiva es Infovalmer y de acuerdo con lo establecido en la metodología de Infovalmer (Información confidencial Propiedad de Infovalmer), los precios promedio y estimado se calculan así:

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en los niveles de entrada utilizados por el Proveedor de precios (conforme a la metodología anterior) y los utilizados por la Fiduciaria (para el caso de los instrumentos financieros derivados.

Consideramos que para el 31 de diciembre 2016 la jerarquía de los precios se revelara así:

(continúa)

JERARQUÍA		CONCLUSIÓN
Nivel 1	Los datos de entrada de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.	Se revelaran como Nivel 1 los títulos que SI tengan un mercado activo y valorado con el Precio Promedio y/o Precio de Mercado reportado por Infovalmer.
Nivel 2	Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.	Se revelaran como Nivel 2: ✓ Los títulos que NO tengan un mercado activo y que hayan sido valorado con el Precio Promedio o Precio de Mercado reportado por Infovalmer ✓ Todos los títulos valorados con el Precio Estimado y/o Precio Teórico reportado por Infovalmer.
Nivel 3	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo.	No se revelara ningún título en esta categoría, ya que la metodología utilizada por Infovalmer no utiliza para el cálculo de los precios reportados insumos no observables. Y Todos los insumos utilizados para valorar los instrumentos derivados son observables en el mercado.

(a.) Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos (por clase), medidos al valor razonable al 31 de diciembre 2016 y 2015 sobre bases recurrentes.

2016

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	492,380		-	492,380
Certificados de Depósito a Término		9,111,159	-	9,111,159
Bonos Corporativos		1,001,930	-	1,001,930
Renta Variable	68,215		-	68,215
Total Activos	**560,595**	**10,113,089**	**-**	**10,673,684**

(continúa)

2015

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Bonos del gobierno Colombiano	522,105		-	522,105
Certificados de Depósito a Término		7,024,530	-	7,024,530
Bonos Corporativos		1,017,170	-	1,017,170
Renta Variable	55,093		-	55,093
Total Activos	**577,198**	**8,041,700**	-	**8,618,898**

Como se mencionó anteriormente los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de corredores o precios provistos por el Proveedores de Precios Oficial, se clasifican en el Nivel 2. Se incluye bonos corporativos calificados y Certificados de Depósito a Término Fijo (CDTs) de entidades del sector financiero, inversiones en bolsa y derivativos de venta libre. Como las inversiones de Nivel 2 incluyen posiciones que no se negocian en mercados activos y/o están sujetas a restricciones de transferencia, las valoraciones podrían ajustarse para reflejar la falta de liquidez o no transferibilidad, que generalmente se basan en la información disponible del mercado. Sin embargo este tipo de ajuste aun no es permitido por la normativa local y por tanto para ningún periodo se realizó dicho ajuste.

Durante los periodos que se reporta, el Fondo no realizó transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable, mencionados anteriormente.

(e) Efectivo

El efectivo se compone de los saldos en efectivo en cuentas bancarias usados por el Fondo para la gestión de sus compromisos a corto plazo.

El efectivo restringido será revelado en el momento en que se presente y no hará parte del Estado de Flujos de Efectivo.
El disponible reflejará los saldos bancarios, donde las partidas conciliatorias de los Fondos de Inversión Colectiva, se registrarán de acuerdo con el hecho económico que las genere y en caso que la partida conciliatoria implique un pérdida (partida no recuperable) se deberá reconocer en los estados financieros como un gasto, así mismo la sociedad asumirá las partidas conciliatorias de sus Fondos de Inversión, en donde se hayan presentado errores operativos en la gestión de la sociedad, sin perjuicio de las labores administrativas en su recuperación.

(f) Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar del fondo de capital privado, están compuestas por pagares e intereses. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden a valor razonable que a su vez no difiere al valor de la transacción, menos cualquier deterioro del valor de acuerdo al método de pérdida incurrida.

Las cuentas por cobrar son evaluadas mensualmente para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, es decir si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

El deterioro se presenta cuando después del reconocimiento inicial del activo financiero transcurra 180 días, este valor se reconoce en el estado de resultado de acuerdo a la evaluación respectiva, según los siguientes rangos de deterioro:

(continúa)

Plazos	% de deterioro en intervalo
0-180	0%
Mayor a 180	100%

(g) Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones presentes de la entidad, surgidas a raíz de sucesos pasados, al vencimiento del cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, principalmente por comisión fiduciaria, proveedores, retiros de aportes y anulaciones (inversionistas) e Impuestos corrientes por gravamen al movimiento financiero – GMF y retenciones y cheques girados pendientes de cobro.

(h) Activos netos de los inversionistas

Representa los aportes recibidos de los inversionistas para el desarrollo y operación del fondo, así como los rendimientos abonados a los inversionistas del fondo, en desarrollo del procedimiento de la distribución periódica de los mismos.

El valor del Fondo de Inversión Colectiva es determinado diariamente y expresado en pesos y en unidades, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo XI de la Circular Externa 100 de 1995 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas que la modifiquen o aclaren. Asimismo, el fondo lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de lo que corresponde a otros negocios fiduciarios.

El valor de la unidad del fondo de inversión colectiva vigente para el día aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, estará dado por el valor de precierre del Fondo de Inversión Colectiva dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

Los aportes efectuados por los inversionistas del fondo han sido considerados como activos netos por:

- El inversionista del fondo únicamente tiene el derecho de una participación patrimonial de los activos netos del fondo, en caso de la liquidación de la misma.
- El fondo no tiene otros instrumentos financieros emitidos diferentes de los títulos entregados a los inversionistas del fondo por su participación.
- Los instrumentos de patrimonio entregados a los inversionistas del fondo están subordinados de acuerdo con las normas legales colombianas al pago de los demás pasivos del fondo y por consiguiente, no tiene prioridad sobre otros derechos a los activos del fondo en el momento de su liquidación.
- Los flujos de efectivo totales esperados y atribuibles al instrumento a lo largo de su vida se basan sustancialmente en los resultados, en el cambio en los activos netos reconocidos ó en el cambio del valor razonable de los activos netos reconocidos a lo largo de la vida del instrumento.

(i) Ingresos de Operaciones Ordinarias

El Fondo de Inversión Colectiva reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y cuando se han cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo de Inversión Colectiva, tal como se describe a continuación:

Se reconoce ingresos de operaciones ordinarias el resultado de la valoración de las inversiones, intereses y rendimientos por anulaciones.

(continúa)

(j) Gastos de operaciones Ordinarias

Los gastos están compuestos por comisiones, perdidas en valoración y venta de inversiones, servicios de administración e intermediación, gravamen al movimiento financiero, generación de extractos y honorarios.

Los gastos serán reconocidos en el estado de resultados cuando haya surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en los pasivos, y además pueda medirse con fiabilidad registrando los hechos en el periodo contable corriente.

(k) Impuestos

De acuerdo con las normas vigentes, El Fondo de Inversión Colectiva no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios según el artículo 23-1 Estatuto Tributario. Ni contribuyente de Industria y comercio, sin embargo, está obligada a presentar declaración de Ingresos y patrimonio de conformidad con el artículo 598 Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva efectúa la retención en la fuente del 7% sobre los rendimientos entregados a los inversionistas artículo 368-1 Estatuto Tributario. El Fondo de Inversión Colectiva expide mensualmente certificación de los rendimientos pagados para efectos de la auto retención de Cree de los sujetos pasivos de este impuesto conforme lo define el artículo 1 del Decreto 3048 de 27 de diciembre de 2013.

(l) Activos netos de los inversionistas por rendimientos

Los rendimientos diarios del Fondo de Inversión Colectiva, una vez descontados los gastos inherentes a la administración del Fondo, incluida la comisión de la Fiduciaria, se abonan diariamente a los inversionistas en proporción al valor de sus aportes al Fondo.

Nota 4. Nuevas normas e interpretaciones

4.1. Otras normas emitidas

A continuación se relacionan las normas emitidas aplicables para el año 2016:

Nuevas normas e interpretaciones no adoptadas

En el segundo semestre de 2016 fue emitido el Decreto 2131 por el Ministerios de Comercio, Industria y Comercio el cual modifica el Decreto 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, modificando el marco técnico normativo incluyendo las modificaciones a la NIC 7, NIC 12 y aclaraciones a la NIIF 15.

(continúa)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 15 - Ingresos procedentes de los contratos con los clientes	Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes. Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso después de la fecha en que entre en vigencia: NIC 18 – Ingreso. NIC 11 - Contratos de construcción. CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes. CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles. CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes. SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad.
	Aclaraciones	El objetivo de estas modificaciones es aclarar las intenciones de IASB al desarrollar los requerimientos de la NIIF 15, sin cambiar los principios subyacentes de la NIIF 15.
CINIIF 22 – Transacciones en Moneda Extranjera y consideraciones de avances.	Aclaraciones	Provee requerimientos sobre qué tipo de cambio utilizar en la presentación de informes de transacciones en moneda extranjera (tales como las transacciones de ingresos) cuando el pago se realiza o se recibe por adelantado. El Consejo publicó la enmienda en diciembre de 2016 con aplicación a partir del 1 de enero de 2018.
NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIIF 9 - Instrumentos financieros	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases: Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. Fase 2: Metodología de deterioro. Fase 3: Contabilidad de Cobertura. En julio de 2014, el IASB terminó la reforma de la contabilización de instrumentos financieros y se emitió la NIIF 9 - Contabilidad de instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - Instrumentos financieros: reconocimiento y medición luego de que expire la fecha de vigencia de la anterior.

(continúa)

Nota 5. Riesgos Financieros y Operativos

5.1 Administración y gestión del riesgo

Las actividades del Fondo de Inversión Colectiva lo exponen a variedad de riego financiero: riesgo de mercado (valor razonable por tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones y valor de fondos de inversión colectiva) riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Además de lo anterior el fondo está expuesto a riesgos operacionales y legales.

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración de riesgo encabezada por la Junta Directiva, apoyada por el Comité de Riesgo e Inversiones de la Fiduciaria, y finalmente ejecutada por el Área de Riesgo de la Fiduciaria; cuyo objetivo principal es verificar el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por los diferentes entes de control, así como por las políticas, estrategias y controles adoptados internamente. Todo esto, enmarcado dentro de los criterios de administración de riesgos señalados por la Superintendencia Financiera, en su Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), en los siguientes capítulos:

- Capítulo VI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez". Anexo 3 "Metodología Para La Medición Y Reporte Estándar Del Riesgo De Liquidez De Los Fondos De Inversión Colectiva (Fics) Abiertos Sin Pacto De Permanencia." Expedido por la Circular Externa 003 de 2015.
- Capítulo XXI "Reglas Relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Mercado". Expedido por la Circular Externa 051 de 2007, vigente a partir de junio 24 de 2008, que modifica las reglas contenidas en el Capítulo XX "Parámetros mínimos de administración de riesgos que deberán cumplir las entidades vigiladas para la realización de sus operaciones de tesorería" y las integra al nuevo texto del Capítulo XXI. Adicionalmente, La Circular Externa 051 de 2007 modifica la metodología de cálculo del riesgo de mercado.
- Capítulo XXIII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo". Expedido en la Circular Externa 049 de 2006.

Con lo anterior la fiduciaria busca proteger los recursos administrados, procurando brindar a los clientes seguridad, liquidez y rentabilidad dentro de los criterios de verificación, existencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación, presentación y revelación.

Las principales fortalezas de la Fiduciaria en la labor de administración de riesgo son:

- Objetivos y políticas de riesgo, establecidas en los más altos niveles de la organización y claramente definidas a través de manuales.

- Un Comité de Riesgos cuyos miembros son invitados permanentes de la matriz Corficolombiana S.A, la alta dirección y el Front Office que mensualmente se reúnen para discutir, medir, controlar y analizar la gestión de riesgos mercado (SARM), Liquidez, (SARL) y revisar, aprobar o recomendar los Cupos de emisor y contraparte.

- Independencia entre las áreas de Front, Middle y Back Office, lo cual disminuye la posibilidad de conflictos de interés.

- Respaldo y tradición de la matriz Corficolombiana S.A., especialmente en aspectos tecnológicos y de administración de riesgo.

- Monitoreo continuo de las operaciones de tesorería, a través de los modelos descritos posteriormente y controles por medio de indicadores.

(continúa)

- Aplicación de herramientas y asignación de recursos tecnológicos y humanos en la administración de riesgos.

- Procedimientos y políticas apropiadas para garantizar una administración de riesgo efectiva.

b. Riesgos de mercado:

El riesgo de mercado de la Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria se mide a través de los diferentes análisis que se realizan basados en técnicas reconocidas para la administración del riesgo financiero, con el objetivo de controlar los niveles de pérdida a los que se puede encontrar expuesto el fondo en sus inversiones de activos financieros por la volatilidad en los mercados en los que puede participar.

La Alta Dirección y Junta Directiva del La Fiduciaria, participan activamente en la gestión y control de riesgos, mediante el análisis de un protocolo de reportes establecido y la conducción de Comités, que de manera integral efectúan seguimiento tanto técnico como fundamental a las diferentes variables que influyen en los mercados a nivel interno y externo, con el fin de dar soporte a las decisiones estratégicas.

Los riesgos asumidos en la administración del Fondo, son consistentes con el reglamento de la Fondos de Inversión Colectiva y se controlan mediante una estructura de límites para las posiciones en diferentes instrumentos según su viabilidad legal, naturaleza y objetivo del fondo, estrategia específica, la profundidad de los mercados en que se opera y su impacto en la rentabilidad y volatilidad. Estos límites se monitorean diariamente y se reportan mensualmente a la Junta Directiva.

Así el análisis y seguimiento de los diferentes riesgos en que incurre el Fondo en sus operaciones, es fundamental para la toma de decisiones. De otra parte, un permanente análisis de las condiciones macroeconómicas, es fundamental en el logro de una combinación óptima de riesgo, rentabilidad, volatilidad y liquidez.

La Fiduciaria utiliza el modelo estándar para la medición, control y gestión del riesgo de mercado de las tasas de interés, las tasas de cambio y el precio de las acciones, en concordancia con los requerimientos de la Superintendencia Financiera contenidos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia mensual para cada una de las exposiciones en riesgo de cada fondo o portafolio administrado por la Fiduciaria. Este Valor en Riesgo se calcula con un horizonte de tiempo de 10 días.

Igualmente, la Fiduciaria cuenta con modelos paramétricos de gestión interna basados en la metodología del Valor en Riesgo (VeR) y Valor en Riesgo Condicional (CVeR), los cuales le han permitido complementar la gestión de riesgo de mercado a partir de la identificación y el análisis de las variaciones en los factores de riesgo (tasas de interés, tasas de cambio e índices de precios) sobre el valor de los diferentes instrumentos que conforman los portafolios. La metodología utilizada es Risk Metrics de JP Morgan, generado en un software que calcula el VeR por título y consolidado. Este VeR es con un horizonte de 1 día.

El uso de la metodología del VeR permite determinar los límites a las posiciones de los negociadores y revisar posiciones y estrategias rápidamente, a medida que cambian las condiciones del mercado.

Las metodologías utilizadas para la medición de VeR son evaluadas periódicamente y sometidas a pruebas de backtesting que permiten determinar su efectividad. En adición, se cuenta con herramientas para la realización de pruebas estrés y/o sensibilización de portafolios bajo la simulación de escenarios extremos.

Adicionalmente, se cuenta con límites de máxima perdida en los últimos 7 días y Management Action Trigger (MAT) que es la máxima pérdida que el fondo está dispuesto a asumir teniendo presente además la utilidad de los últimos 30 días. Se monitorea el DVO1 (Sensibilidad de 1 punto básico) de las inversiones de renta fija del Fondo y se lleva a cabo un paralelo de valoración diario con el fin de detectar impactos en la valoración

(continúa)

La Fiduciaria ha establecido cupos de negociación por operador para cada una de las plataformas de negociación de los mercados en que opera. Estos cupos son controlados diariamente por el el Middle Office. Los límites de negociación por operador son asignados a los diferentes niveles jerárquicos del área del Front Office en función de la experiencia que el funcionario posea en el mercado, en la negociación de este tipo de productos y en la administración de portafolios.

Finalmente, dentro de la labor de monitoreo de las operaciones se controlan diferentes aspectos de las negociaciones tales como condiciones pactadas, operaciones poco convencionales o por fuera de mercado, operaciones con vinculados, etc.

1. Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés:

Los riesgos de tasa de interés resultan de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de las tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de los activos financieros. El Fondo de Inversión Colectiva cuenta con títulos de interés fijo o variable que lo exponen al riesgo de tasa de interés en valor razonable. La Sociedad Fiduciaria maneja este riesgo midiéndolo a través del Valor en Riesgo por la metodología estándar y también por medio de la metodología interna de Duración Modificada y monitoreando los límites asignados. De igual forma monitorea la sensibilidad de los títulos de renta fija ante movimientos de 1 punto básico en la tasa de interés (DVO1).

Al 31 de Diciembre de 2016 el Valor en Riesgo y el Valor en Riesgo Condicional de los títulos de renta fija calculados con la metodología interna fueron de $7,639 y $8,752 respectivamente. De otra parte, por cada punto básico que se muevan las tasas de interés, los títulos de renta fija tendrían un movimiento en su valor de mercado de $573.

A continuación se presenta el análisis de sensibilidad por medio del Valor en Riesgo Modelo Estándar para 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	VALOR EN RIESGO	
FACTORES DE RIESGO	2016	2015
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 1	4,195	2,508
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 2	1,719	2,320
TASA DE INTERES CEC PESOS - COMPONENTE 3	365	736
TASA DE INTERES IPC	954	12,061
PRECIO DE ACCIONES - IGBC	1,248	1,822
VALOR EN RIESGO TOTAL	**12,826**	**20,410**

2. Riesgo de variación en el tipo de cambio de moneda extranjera:

El Fondo de Inversión Colectiva no tiene operaciones internacionales y no cuenta con activos monetarios denominados en monedas diferentes al peso colombiano, la moneda funcional.

2. Riesgo Precio

El Fondo de inversión Colectiva Multiplicar invierte en instrumentos de patrimonio o de renta variable por tanto está expuesto al riesgo de precios de títulos patrimoniales ya que los precios en el futuro son inciertos.

Las inversiones patrimoniales del Fondo de Inversión Colectiva se cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. La Fiduciaria realiza un análisis de sensibilidad se sus posiciones en renta variable, mediante el Valor en Riesgo estándar y el Valor en Riesgo Calculado por la metodología Delta Normal que a través

(continúa)

de un EWMA se calcula la volatilidad de los precios de cada acción o instrumento de renta variable y se multiplica por el valor de mercado del instrumento, al final se agrega de forma aritmética sin suponer correlaciones para darle mayor acidez al modelo.

La Siguiente tabla presenta las posiciones y los resultados del VaR modelo interno a corte de 31 de diciembre de 2016 para los instrumentos de renta variable (Cifras en Miles de Pesos):

Emisor	Especie	Posición	Volatilidad	VaR
BANCOLOMBIA S.A.	PFBCOLOM	14,704	1.98%	291
BANCO DAVIVIENDA S.A	PFDAVVNDA	14,970	1.36%	203
ECOPETROL S.A.	ECOPETROL	8,625	2.52%	217
ALMACENES EXITO S.A.	EXITO	5,304	1.50%	79
ETF FIDUBOGOTA	HCOLSEL	24,611	1.80%	442
TOTAL		**68,214**	**1.81%**	**1,234**

Como se mencionó a lo largo de este numeral la Fiduciaria también realiza un análisis de sensibilidad de todos los factores riesgos de mercado, incluido el precio de acciones, mediante el Valor en Riesgo estándar. Los resultados de dicho análisis se presentan en la parte de *Riesgo Valor Razonable por Tasa de Interés.*

c. Riesgo de Crédito:

El Fondo de Inversión Colectiva está expuesta al riesgo de crédito que es el riesgo de que una de las partes en un instrumento financiero cause una pérdida financiera para la otra por incumplimiento de una obligación.

La mayor concentración a la cual está expuesta el Fondo de Inversión Colectiva resulta de las inversiones en títulos de deuda. El Fondo también está expuesto al riesgo de crédito de la contraparte sobre productos de derivados y las operaciones del mercado monetario.

La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio de la Fondos de Inversión Colectiva, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa mediante un modelo de calificación desarrollado a nivel interno, a través del cual se realiza un seguimiento permanente a los indicadores financieros de las entidades emisoras.

Adicional a su definición y actualización, los cupos de emisor son controlados de forma automática mediante la utilización del módulo de límites del sistema de administración de inversiones y mediante informes diarios de estado de cupos, de forma tal que permanentemente se evita la realización de operaciones que superen los límites crediticios previamente establecidos.

La gestión del riesgo de concentración comprende la diversificación del portafolio a través de la asignación de cupos en múltiples alternativas de inversión garantizando la diversificación del riesgo crediticio.

(continúa)

Por su parte, la gestión de riesgo de contraparte está fundamentada en la evaluación permanente del desempeño de las entidades con las cuales se celebran operaciones de tesorería, así como la definición de cumplimiento DVP - en sistemas de liquidación y compensación aprobados - para cualquier operación pendiente de cumplimiento.

La política del Fondo para gestionar este riesgo es invertir en títulos de deuda que tengan una clasificación de riesgo mínima de A o (BBB- Internacional) según lo establecido por una agencia reconocida.

El siguiente análisis resume la calificación de riesgo de los Títulos de Deuda del portafolio de la Fondos de Inversión Colectiva a 31 de diciembre 2016 y 2015:

Títulos de deuda por categoría de calificación	2016		2015	
AAA	8,574,384	81%	7,539,695	87%
Nación	492,380	5%	641,215	7%
AA+	531,885	5%	502,005	6%
A+	1,006,820	9%	-	
Total	**10,605,469**	**100%**	**8,682,915**	**100%**

Como se puede apreciar, el valor patrimonial de la Fondos de Inversión Colectiva presentaba una baja exposición de riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016, puesto que el 86% de los títulos de renta fija que conforman su portafolio tienen una calificación AAA o es riesgo Nación.

Todas las transacciones en títulos cotizados son liquidadas/pagadas a la entrega por medio de los sistemas transaccionales, por tanto el riesgo de incumplimiento se considera mínimo, ya que la entrega de títulos vendidos solo se realiza una vez que el agente haya recibido el pago. Los pagos son realizados por una compra una vez que los títulos hayan sido recibidos por el agente. La negociación se cae si alguna de las partes no cumple con su obligación.

La Sociedad Fiduciaria monitorea la posición de crédito de la Fondos de Inversión Colectiva diariamente.

La máxima exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre 2016 y 2015 es el valor en libros del activo financiero, tal como se indica a continuación:

Tipo Activo	2016	2015
Títulos de Deuda	10,605,469	8,682,915

Ninguno de estos activos está en mora o deteriorado.

Las operaciones de compensación y depósito para las transacciones de títulos de la Fondos de Inversión Colectiva se concentran principalmente con Deceval para la deuda privada y DCV para la deuda pública.

d. Riesgo de liquidez:

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Fondos de Inversión Colectiva no pueda generar suficientes fuentes de efectivo para atender sus obligaciones frente a los inversionistas y contrapartes o que solo pueda hacerlo en circunstancias materialmente desventajosas.

(continúa)

La Sociedad Fiduciaria gestiona el riesgo de liquidez de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera, en concordancia con las reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez a través de los principios básicos del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el cual establece los parámetros mínimos prudenciales que deben supervisar las entidades en su operación para administrar eficientemente el riesgo de liquidez al que están expuestos.

Para medir el riesgo de liquidez, la Fiduciaria calcula diariamente Indicadores de Riesgo de Liquidez (IRL) a un plazo de 7 días, según lo establecido en el modelo interno de la Fiduciaria. Esta metodología analiza el descalce de los flujos de vencimientos contractuales de los activos, pasivos y un requerimiento de liquidez, calculado a través de un máximo retiro probable estadístico, como porcentaje del volumen que tiene los activos líquidos, esperando así contar con la liquidez necesaria para cumplir con las obligaciones en el corto plazo. La Gestión se realiza con un modelo interno puesto que el Estándar es para Fondos de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia.

A través del Comité de Riesgos, la Alta Dirección conoce la situación de liquidez de los fondos y toma las decisiones necesarias teniendo en cuenta los activos líquidos de alta calidad que deban mantenerse, para atender posibles retiros de adherentes, sin afectar la rentabilidad del Fondo o su volatilidad. También revisa las concentraciones por adherentes y ha establecidos planes de contingencia de liquidez para responder a un deterioro del IRL.

A continuación se presenta un análisis de los vencimientos de los activos financieros, presentados a su valor en libros, determinados con base en el período remanente, entre la fecha del estado de situación financiera y la fecha de vencimiento contractual a 31 diciembre 2016 y 2015:

2016

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Total general
Títulos de Deuda $	3,030,219	6,072,365	1,502,885	**10,605,469**

2015

Tipo Activo	Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 5 años	Mayor a 5 años	Total general
Títulos de Deuda	629,355	8,053,560		-	-	**8,682,915**

Se presenta a continuación la situación del portafolio en materia del Indicador de Riesgo de Liquidez para la banda de tiempo de 7 días, calculado según el modelo interno de Fiduciaria Corficolombiana:

Componentes	**2016**	**2015**
Máximo Retiro Probable (A)	$ 3,992,082	$ 2,410,045
Total Activos Líquidos (B)	15,954,809	15,119,870
Superávit (B + A)	11,962,727	12,709,825
Indicador IRL (B / A)	400%	627%

Se puede apreciar que el Fondo de Inversión Colectiva posee Activos líquidos ajustados por riesgo de mercado suficientes para responder a un máximo retiro probable de una semana, ya que el indicador de riesgo de liquidez está muy por encima del 100%.

(continúa)

e. Riesgo Operacional

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo a los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este sistema es administrado por la Dirección de Riesgo Operativo, la cual se encuentra bajo la Gerencia Financiera, Administrativa y Riesgo.

El Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO) de la Fiduciaria cuenta con políticas y metodologías diseñadas en busca de una adecuada gestión y monitoreo de la exposición. La gestión del riesgo operacional se ha integrado como un elemento fundamental para que los dueños de proceso administren sus exposiciones de manera proactiva y eficiente, al estar alineada al modelo de autogestión, permitiendo reducir los errores e identificar oportunidades de mejoramiento que soporten el desarrollo y operación a través de la definición y ejecución de los diferentes planes de acción.

Nota 6. – Efectivo

El siguiente es el detalle del efectivo:

		2016	2015
Cuentas Bancarias			
Banco de Bogotá S.A.	$	2,400,568	1,941,665
Banco Santander S.A.		188,344	485,598
Bancolombia S.A.		64,550	190,455
Banco Citibank S.A.		116,492	259,759
Corporación Financiera Colombiana S.A. – Corfidiari		1,040,358	1,202,522
Banco BBVA Colombia S.A.		171,479	183,605
Banco Colpatria S.A.		136,821	242,700
Banco de Occidente S.A.		440,957	1,457,959
Banco Av Villas S.A.		2,783,249	2,061,873
	$	7,342,818	8,026,136

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen restricciones sobre el disponible.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se presentaron sobregiros bancarios.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes.

Nota 7. Activo financiero de inversión

El siguiente es el detalle del activo financiero de inversión:

		2016	2015
A Valor Razonable con Cambios en Resultados			
Títulos de Tesorería –TES	$	492,380	522,105
Certificados de Depósito		9,111,159	7,024,530
Bonos (1)		1,001,930	1,017,170
CDT US$		-	-
	$	10,605,469	8,563,805
Emisores Nacionales		68,215	55,093
Inversiones a Costo Amortizado			
Titulos de Reduccion de Deuda (2)	$	-	119,110
	$	-	119,110
	$	10,673,684	8,738,008

(1) El siguiente es el detalle de los bonos:

Diciembre 2016

Nombre Emisor	Fecha de Compra	Vencimiento	Total
BANCO DE OCCIDENTE	16/06/2016	16/07/2017	1,001,930

Diciembre de 2015

Nombre Emisor	Fecha de Compra	Vencimiento	Total
BANCO DAVIVIENDA S.A.	05/02/2009	05/02/2016	510,245
BANCO DE OCCIDE	30/03/2009	30/03/2016	506,925

(2) La variacion de las inversiones a costo amortizado corresponde al castigo de cartera que se tenia con el cliente Contupersonal S.A. mediante descuento de facturas.

Calificación de la Inversión

Títulos de deuda por categoría de calificación	2016		2015	
AAA	8,574,384	81%	7,539,695	87%
Nación	492,380	5%	641,215	7%
AA+	531,885	5%	502,005	6%
A+	1,006,820	9%	-	
Total	**10,605,469**	**100%**	**8,682,915**	**100%**

(continúa)

Maduración de la Inversión

El siguiente es el detalle de la maduración de las inversiones:

2016

Tipo Activo		Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Total general
Títulos de Deuda	$	3,030,219	6,072,365	1,502,885	**10,605,469**

2015

Tipo Activo		Menos de tres Meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Total general
Títulos de Deuda	$	629,355	8,053,560	-	**8,682,915**

Inversiones a Costo Amortizado

Las inversiones poseídas por el Fondo fueron calificadas por riesgo de solvencia en la categoría "A"- normal.

El Fondo cumple con los límites de inversión vigentes en el reglamento.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen restricciones sobre las inversiones.

Nota 8. Cuentas por pagar

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

		2016	2015
Fiduciaria Corficolombiana S.A Comisión	$	8,139	6,261
Proveedores y Servicion por Pagar		7,153	7,066
Retenciones (1)		3,810	1,733
Gravamen a los Movimientos Financieros (2)		2,984	4,712
Recursos No Aplicados		7,625	-
Retiros de Aportes y Anulaciones – Inversionistas		-	4
Cheques girados pendientes de cobro		1,719	1,719
	$	31,430	21,495

(1) Corresponde al valor a trasladar a Fiduciaria Corficolombiana S.A, por concepto de retención en la fuente originada en los retiros y cancelaciones de los inversionistas.

(2) Corresponde al gravamen a los movimientos financieros causados por los retiros y cancelaciones realizadas por los inversionistas en proceso de debitarse por los bancos.

(continúa)

La siguiente es la maduración de cuentas por pagar:

Saldos a 31 de diciembre de 2016

		0 - 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Fiduciaria Corficolombiana S.A. - Comisiones	$	8,139	-	8,139
Proveedores y servicios por pagar		7,153	-	7,153
Retenciones		3,810	-	3,810
Gravamen a los Movimientos Financieros		2,984	-	2,984
Recursos No Aplicados		7,625	-	7,625
Cheques Girados y no Cobrados		1,719	-	1,719
	$	31,430	-	31,430

Saldos a 31 de diciembre de 2015

		0 - 12 meses	Más de 1 año	Saldo
Fiduciaria Corficolombiana S.A. - Comisiones	$	6,261	-	6,261
Proveedores y servicios por pagar		7,066	-	7,066
Retenciones		1,733	-	1,733
Retiros		4	-	4
Gravamen a los Movimientos Financieros		4,712	-	4,712
Cheques Girados y no Cobrados		1,719		1,719
	$	21,495	-	21,495

Nota-9. Contingencias

No existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Multiplicar al cierre del 31 de diciembre de 2016.

Nota-10. Hechos Posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha del informe del revisor fiscal no se presentaron eventos que requieren ser revelados.

Nota-11. Aprobación de Estados Financieros

El 2 de enero de 2017, la administración aprobó la transmisión de los estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016, del Fondo de Inversión Colectiva ante la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).
Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el Acta No. 353, de fecha 16 de febrero de 2017, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

(continúa)